Alcaldía
de Yumbo

103.08.01 349 .

Yumbo, 11 de Agosto de 2021

Doctor:
NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
Bienestar Social y Participación Ciudadana
Municipio de Yumbo

Referencia.: Concepto Jurídico – Proyecto Resolución de Adjudicación y Minuta Contrato de Prestación de Servicios de la selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-BS-001 de 2021 cuyo Objeto es: *´´PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA INHUMACION DE PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE YUMBO´´*, presupuesto Oficial:$200.000.000.°°, a suscribirse con la empresa FUNERALES LA ESPERANZA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. representada legalmente por RONAL FERNANDEZ FERNANDEZ.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, se puede concluir que revisado el contenido de los documentos estos se ajustan jurídicamente a lo plasmado en el punto 8.4 del Pliego de Condiciones Definitivo y en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que dicen

Numeral 8.4. ´´… En las demás modalidades de selección se adjudicará mediante acto administrativo motivado, sin realización de audiencia.

´´Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación. Numeral 3: Contrato de Prestación de Servicios: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Teniendo en cuenta lo mencionado es VIABLE la firma por parte del Director de Planeación e Informática, pues además se encuentra conforme a lo plasmado en el Informe de Verificación y Evaluación de la propuesta elaborado por el Comité Evaluador designado para tal fin.

Atentamente,

JESUS MILLER DIAZ ARBOLEDA
Secretario Jurídico

MARIA FERNANDA SAAVEDRA LOPEZ
Abogada Contratista Secretaria Jurídica

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501